

MODIFICACIÓN PUNTUAL PORMENORIZADA DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE VITORIA-GASTEIZ PARA ADAPTARLO A LA NORMATIVA EN MATERIA DE INUNDABILIDAD

RESUMEN EJECUTIVO

Este es el Resumen Ejecutivo regulado en el artículo 32 del Decreto 105/2008, de 3 de junio, de medidas urgentes en desarrollo de la Ley 2/2006, de 30 de junio, de Suelo y Urbanismo, que establece la obligación de exponerlo al público en los procedimientos de aprobación de planes urbanísticos, con el siguiente contenido:

- a) Delimitación de los ámbitos en los que la ordenación proyectada altera la vigente, con un plano de su situación, y alcance de dicha alteración, incluyendo información gráfica que permita comparar el estado actual y la imagen futura prevista por dicha ordenación.
- b) En su caso, los ámbitos en los que se suspendan la ordenación urbanística o los procedimientos de su ejecución y la duración de dicha suspensión.

Ámbito y alcance de la modificación

La modificación propuesta se aplica sobre la totalidad del término municipal de Vitoria-Gasteiz, sin alterar su ordenación, sino incorporando un nuevo plano *8.4 Condicionantes superpuestos. Inundabilidad* a la colección de planos de Condicionantes Superpuestos del vigente Plan General.

Se suprime la representación de las líneas de inundación en los planos de calificación global y de calificación pormenorizada y se modifica la redacción de las Normas para las Áreas de Especial Protección Inundables, con mención expresa de su vigencia sobre toda clase de suelos.

Suspensión de licencias

No se prevé la suspensión de licencias.

Vitoria-Gasteiz, marzo de 2020.



Alfredo Piris

Jefatura de Gestión Urbanística